



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°093/2020.-

GILBERT, 28 de Abril de 2020.-

VISTO:

Las notas presentada ante mesa de entradas de este Municipio en fecha 28/04/2020 por el encargado del corralón municipal Agustín Ferrer D.N.I 33.322.787 el agente municipal Horacio Ortiz D.N.I 17.237.992, y el decreto N°003/2020 del D.E.M.G; y

CONSIDERANDO:

Que en las notas citadas en el visto, ambos empleados manifiestan por los comentarios y dichos vertidos en la documental relacionada en el visto del presente, la ocurrencia de un hecho de gravedad en el galpón de propiedad municipal, más precisamente en el depósito de combustible

Que, dadas las pérdidas económicas y dificultades que esto genera en el normal desempeño municipal, se requiere se realice una investigación;

Que debe encomendarse la realización de una sumaria información dando intervención de un letrado para que intervenga en la misma;

Que, se debe dictar la presente norma a los fines de investigar la existencia o no de responsabilidades y a los fines de deslindar las mismas y en su caso esclarecer la situación ocurrida atento a lo manifestado;

Por todo ello:

**EL PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º): DISPONESE encomendar al abogado SAWAN Yusef Martin, DNI N° 31.112.531 M.P 9644 T I, F 262, la realización de una información sumaria, a los efectos de deslindar responsabilidades y esclarecer la situación denunciada en el Galpón Municipal (depósito de combustible), propiedad del Municipio de Gilbert, atento a lo mencionado en los considerando del presente.-

ARTICULO 2º): REGISTRESE, comuníquese, dése a conocimiento y oportunamente archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 28 de Abril de 2020.

